# ANEXO JUSTIFICATIVO
## Criterios cualitativos
## LOTE 1

**MAJU**

1. ***Organización, cualificación y experiencia del personal (40 puntos):***

   *La organización, cualificación y experiencia del personal encargado de supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos de limpieza, más si cabe teniendo en cuenta el número de centros y su dispersión geográfica, tiene una vinculación directa con el desarrollo de los servicios, pudiendo afectar significativamente a la calidad de los mismos.*

   a) ***El incremento de recursos (hasta 15 puntos)*** *respecto de lo previsto como nivel mínimo de solvencia (estipulación 13.2) en los siguientes términos:*

      i) ***Se otorgarán 10 puntos en el caso de disponer de una persona responsable (supervisor) adicional para el control de la calidad****, de forma que pueda repartirse la dedicación necesaria entre las dos personas supervisoras o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la otra, manteniendo en todo momento la garantía sobre el control de la calidad de los servicios.*

         - *Requisitos: según estipulación 13.3.*
         - *Medio de acreditación: según estipulación 13.3.*

Se acredita la disposición de una persona responsable (supervisor) adicional para el control de la calidad de los servicios objeto de contratación, ya que:

- Se aporta declaración identificando la persona designada por la entidad licitadora. En este caso, se propone una persona supervisora independiente por centro (EMA en Baluarte y LRM en Arena), más una persona para supervisión adicional (CAR).
- Se incluye el “Informe de trabajadores en alta”, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, donde aparecen todas las personas designadas.
- Se incluye un curriculum vitae firmado por las personas designadas.
- El representante de la entidad licitadora presenta declaración responsable, firmada en Pamplona, manifestando que los servicios que presta la persona en toda Navarra. En el curriculum se recogen que el domicilio de las personas se encuentra en la comarca de Pamplona. En el documento de ITA aparece Cordovilla como localidad de la empresa, por lo que está suficientemente acreditado que la ubicación del centro de trabajo se encuentra en un radio de 50 km desde Pamplona.

**Puntuación asignada (1.a.i): 10 puntos.**

***ii)*** ***Se otorgarán 5 puntos, en el caso de disponer de una persona adicional, específica para la coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales****, dentro de la estructura de supervisión y control de calidad de los trabajos.*

- *Requisitos:*
  - *Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en, al menos, una de las 3 especialidades (salud laboral, higiene y ergonomía).*
  - *Experiencia profesional como técnico o técnica en prevención de riesgos laborales superior a 5 años.*
  - *Centro de trabajo dentro del ámbito de ubicación de los centros de trabajo de limpieza.*
- *Medio de acreditación:*
  - *Declaración identificando la persona designada (nombre, apellidos y ubicación de su centro de trabajo).*
  - *Curriculum vitae de la persona designada deberá identificar (resaltado en otro color, subrayado, etc.), con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia y/o a aplicar los criterios de valoración establecidos.*

    *El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita por ésta.*

    *Incluirá fotocopia de titulaciones, en el caso que estas se exijan.*
  - *En el caso de que se trate de personal propio, "Informe de trabajadores en alta" que corresponda, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando la persona designada.*
  - *En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que la entidad licitadora manifieste su compromiso de contratación en el caso de resultar adjudicataria del concurso y la persona (o empresa, en el caso de subcontratación) manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la empresa licitadora.*

Se acredita la disposición de una persona específica para la coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales, ya que:

- Se aporta declaración identificando la persona designada por la entidad licitadora para la función de "Responsable de Prevención de Riesgos Laborales" (EGS).
- Se incluye el "Informe de trabajadores en alta", emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, donde aparece la persona designada.
- Se incluye un curriculum vitae firmado por la persona designada donde se recoge la disposición de Master en Prevención de Riesgos Laborales: especialidad en seguridad (2008), ergonomía y psicología (2000) e Higiene industrial (2008), ejerciendo como responsable de área de prevención de riesgos laborales desde el año 2000, por lo que cumple con los 5 años de experiencia mínima.
- El representante de la entidad licitadora presenta declaración responsable, firmada en Pamplona, manifestando que los servicios que presta la persona en toda Navarra. En el curriculum se recoge la localidad de Pamplona. En el documento de ITA aparece Cordovilla como localidad de la empresa, por lo que está suficientemente acreditado que la ubicación del centro de trabajo dentro del ámbito de ubicación de los centros de trabajo de limpieza.

**Puntuación asignada (1.a.ii): 5 puntos.**

***b) La descripción justificativa de la organización propuesta para el control de calidad de los servicios (hasta 25 puntos)*** *en los siguientes términos:*

***i) Se otorgarán hasta 10 puntos en función al grado de coherencia en la metodología de trabajo del responsable del contrato para establecer dispositivos de limpieza variables, dadas las características de los centros de trabajo, así como para el control de la ejecución de los mismos, evitando exposiciones genéricas.***

Presenta una propuesta organizativa común para el control de calidad en ambos edificios, enumerando la estructura de personal concreta para, a continuación, recoger cinco medidas organizativas concretas. Se incluye, también, un protocolo para la corrección de las deficiencias.

Por cada centro, se establece una propuesta organizativa concreta, considerando las necesidades variables, abordando la imprescindible coordinación entre la persona responsable del servicio y el responsable del centro, que deberá proporcionar la programación de los eventos.

En el caso de Baluarte, la propuesta tiene en cuenta el rol de la persona encargada que está en el centro, y del apoyo de las personas responsables (encargada de producción y/o

encargada general). También tiene en cuenta que, junto a las necesidades variables, existe una amplia zona administrativa de utilización diaria.

En el Arena, se establece la organización/coordinación, entre la persona encargada propuesta para dicho centro y el responsable de NICDO en ese centro, que deberá proporcionar la programación. Se justifica la diferente propuesta, también, en la menor zona administrativa, y se tiene en cuenta quién va a asumir la organización de los paquetes a realizar (fundamental en ese servicio).

Existe justificación de la propuesta, abordando con concreción las necesidades variables del servicio y en cada centro e incluyendo también la propuesta organizativa y medidas concretas para el control de la calidad.

**Puntuación asignada (1.b.i): 10 puntos.**

***ii) Se otorgarán hasta 5 puntos en función al grado de coherencia en la justificación de las dedicaciones y frecuencias de visitas asignadas a los centros y otras acciones/métodos concretos para conseguir una adecuada atención de las necesidades del cliente y el cumplimiento de horarios, rendimiento calidad en el trabajo y/o la prevención de conflictos del personal de limpieza, dada las características de los centros de trabajo, evitando exposiciones genéricas.***

La oferta recoge expresamente una tabla por centro en donde se concreta un número mínimo de visitas. La propuesta se realiza de forma justificada, a partir de asignar una ponderación a diferentes factores: ubicación, superficie y su grado de ocupación, los materiales con que están construidos los edificios, el diseño de algunos edificios, actividad de los usuarios y grado de utilización, aunque, se pone de manifiesto que, habiendo poca diferencia en la valoración, existe diferencia entre la periodicidad de visitas que requeriría mayor justificación (semanal en el Arena, mensual en Baluarte).

**Puntuación asignada (1.b.i): 3 puntos.**

***iii) Se otorgarán hasta 10 puntos en función al grado de coherencia y acreditación de infraestructura efectiva en el entorno para atender los servicios variables y/o cubrir ausencias por vacaciones, permisos y/o absentismo, dadas las características/volumen de personal y ubicación de los centros incluidos en el alcance del contrato, otros centros fuera de este contrato, acuerdos/procesos de reclutamiento de personal formado y experimentado de una forma ágil y operativa, etc.***

Se incluye una descripción justificativa en la que se compromete la puesta a disposición en todo momento de un equipo volante para intervenciones urgentes, no asignado a este contrato, con el que se atenderá cualquier urgencia en un plazo máximo de 1 hora desde que se reciba el aviso. Se expone que la entidad licitadora dispone en Navarra, para los servicios de limpieza, de más de 300 empleados y 5 furgonetas, estando en disposición de reclutar, al menos, a 20 limpiadoras y 5 peones especialistas.

En relación a cubrir ausencias por bajas, vacaciones, etc., se indica que se dispone de unas 15 personas trabajadores contratadas a tal fin, la mayor parte de ellas a tiempo parcial, que no están asignadas a un puesto de trabajo concreto y cuyo cometido en la cobertura de vacantes. Se declara que dichas personas han sido formadas técnicamente y en prevención, con alto grado de vinculación a la empresa y conocimiento de centros, simplificándose enormemente los trámites administrativos de contratación. Adicionalmente, se manifiesta que se dispone de un buen número de centros de trabajo adicionales.
Se considera totalmente coherente la exposición realizada, quedando acreditada disponer de una infraestructura y medios efectivos de forma adecuada para cubrir ausencias y disponer de personal formado y experimentado de forma ágil, adaptándose así a las necesidades variables del servicio.

**Puntuación asignada (1.b.ii): 9 puntos.**

**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1_MAJU: 37,00 puntos.**

**EULEN**

1. ***Organización, cualificación y experiencia del personal (40 puntos):***

   *La organización, cualificación y experiencia del personal encargado de supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos de limpieza, más si cabe teniendo en cuenta el número de centros y su dispersión geográfica, tiene una vinculación directa con el desarrollo de los servicios, pudiendo afectar significativamente a la calidad de los mismos.*

   a) ***El incremento de recursos (hasta 15 puntos)*** *respecto de lo previsto como nivel mínimo de solvencia (estipulación 13.2) en los siguientes términos:*

      i) ***Se otorgarán 10 puntos en el caso de disponer de una persona responsable (supervisor) adicional para el control de la calidad****, de forma que pueda repartirse la dedicación necesaria entre las dos personas supervisoras o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la otra, manteniendo en todo momento la garantía sobre el control de la calidad de los servicios.*

         - *Requisitos: según estipulación 13.3.*
         - *Medio de acreditación: según estipulación 13.3.*

Se acredita la disposición de una persona responsable (supervisor) adicional para el control de la calidad de los servicios objeto de contratación, ya que:

- Se aporta declaración identificando la persona designada por la entidad licitadora. En este caso, se propone una persona supervisora general (JEM), una adicional (PLR) y se añade una persona encargada específicamente para el Arena (JGR).
- Se incluye el “Informe de trabajadores en alta”, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, donde aparecen todas las personas designadas.
- Se incluye un curriculum vitae firmado por las personas designadas.
- En el curriculum se recogen que el domicilio de las personas se encuentra en la comarca de Pamplona. En el documento de ITA aparece Mutilva como localidad de la empresa, por lo que está suficientemente acreditado que la ubicación del centro de trabajo se encuentra en un radio de 50 km desde Pamplona.

**Puntuación asignada (1.a.i): 10 puntos.**

ii) ***Se otorgarán 5 puntos, en el caso de disponer de una persona adicional, específica para la coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales****, dentro de la estructura de supervisión y control de calidad de los trabajos.*

- *Requisitos:*

- *Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en, al menos, una de las 3 especialidades (salud laboral, higiene y ergonomía).*
- *Experiencia profesional como técnico o técnica en prevención de riesgos laborales superior a 5 años.*
- *Centro de trabajo dentro del ámbito de ubicación de los centros de trabajo de limpieza.*

- *Medio de acreditación:*
  - *Declaración identificando la persona designada (nombre, apellidos y ubicación de su centro de trabajo).*
  - *Curriculum vitae de la persona designada deberá identificar (resaltado en otro color, subrayado, etc.), con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia y/o a aplicar los criterios de valoración establecidos.*

    *El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita por ésta.*

    *Incluirá fotocopia de titulaciones, en el caso que estas se exijan.*
  - *En el caso de que se trate de personal propio, "Informe de trabajadores en alta" que corresponda, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando la persona designada.*
  - *En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que la entidad licitadora manifieste su compromiso de contratación en el caso de resultar adjudicataria del concurso y la persona (o empresa, en el caso de subcontratación) manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la empresa licitadora.*

Se acredita la disposición de una persona específica para la coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales, ya que:

- Se aporta declaración identificando la persona designada por la entidad licitadora para la función de "Responsable de Prevención de Riesgos Laborales" (CHE).
- Se incluye el "Informe de trabajadores en alta", emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, donde aparece la persona designada.
- Se incluye un curriculum vitae firmado por la persona designada donde se recoge la disposición de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales: especialidad en

seguridad e Higiene industrial (2002), ejerciendo como técnico en PRL desde el año 2003, por lo que cumple con los 5 años de experiencia mínima.

- En la declaración de la empresa se recoge la localidad de Pamplona. En el documento de ITA aparece Mutilva como localidad de la empresa, por lo que está suficientemente acreditado que la ubicación del centro de trabajo dentro del ámbito de ubicación de los centros de trabajo de limpieza.

**Puntuación asignada (1.a.ii): 5 puntos.**

***b) La descripción justificativa de la organización propuesta para el control de calidad de los servicios (hasta 25 puntos)*** *en los siguientes términos:*

***i) Se otorgarán hasta 10 puntos en función al grado de coherencia en la metodología de trabajo del responsable del contrato para establecer dispositivos de limpieza variables, dadas las características de los centros de trabajo, así como para el control de la ejecución de los mismos, evitando exposiciones genéricas.***

La propuesta incluye una descripción general organizativa, en donde se recoge las posibilidades de interlocución, haciendo mención a que existe, además de los responsables del servicio, un servicio 24 horas de atención y urgencias. También se describe el proceso de gestión de no conformidades, ejecución y cierre de las acciones, gestión de reclamaciones o quejas y fichas de control.
En la previsión de inspecciones y visitas, se concreta una propuesta en los centros, con visitas ordinarias con periodicidad semanal, abordando la necesidad de planificar, por un lado, los servicios base y, por otro, los eventos.
La propuesta incluye, un gestor por cada uno de los centros y, también, un encargado por cada centro, contando en plantilla el encargado para el Arena.
La propuesta es detallada y establece una metodología de trabajo coherente, con concreción en la organización, aunque concluye este apartado con una exposición de la metodología para el control de la calidad, excesivamente genérica, incluyéndose referencias al Ayuntamiento de Elorrio.

**Puntuación asignada (1.b.i): 7 puntos.**

***ii) Se otorgarán hasta 5 puntos en función al grado de coherencia en la justificación de las dedicaciones y frecuencias de visitas asignadas a los centros y otras acciones/métodos concretos para conseguir una adecuada atención de las necesidades del cliente y el cumplimiento de horarios, rendimiento calidad en el***

***trabajo y/o la prevención de conflictos del personal de limpieza, dada las características de los centros de trabajo, evitando exposiciones genéricas.***

Se presenta una tabla resumen, en donde se concreta la frecuencia de visitas y la frecuencia del resto de controles y tareas de supervisión y coordinación, con mucho detalle, aunque toda la información y propuesta es común y coincidente a ambos centros, cuando sus características y necesidades no son coincidentes, adoleciendo de falta de mayor justificación.

**Puntuación asignada (1.b.i): 3 puntos.**

***iii) Se otorgarán hasta 10 puntos en función al grado de coherencia y acreditación de infraestructura efectiva en el entorno para los servicios variables y/o cubrir ausencias por vacaciones, permisos y/o absentismo, dadas las características/volumen de personal y ubicación de los centros incluidos en el alcance del contrato, otros centros fuera de este contrato, acuerdos/procesos de reclutamiento de personal formado y experimentado de una forma ágil y operativa, etc.***

Expone que el responsable del servicio estará disponible las 24 horas, 365 días, así como la disposición de un sistema ISO 90001 implantado en servicios similares, citándose ayuntamientos y universidades. Estos centros no son especialmente similares a grandes espacios deportivos y de ocio como Baluarte y Arena. Expone también un protocolo para cubrir ausencias, por un lado, programadas a través de una bolsa de trabajo de EULEN, citando que dispone de numerosos contratos en Navarra, sin concretar ni aportar información más detallada, y, por otro lado, un protocolo para ausencias no programadas, sin explicar en qué consiste y cuál es la diferencia con el otro. Todo lo expuesto resulta excesivamente genérico.
A continuación, cita la Iniciativa Suma, vinculada con el apoyo a colectivos en situación de exclusión social, comprometiéndose a la contratación en este colectivo en caso de jubilaciones, sustituciones, eventuales incrementos de plantilla, etc., en el 100% de los casos, contando con el apoyo de un “centro de selección”, como complemento a la delegación de Pamplona.
Este compromiso, con encaje en el caso de servicios ordinarios como ayuntamientos o universidades, se considera que no ha considerado la realidad del servicio solicitado, que se base a unas necesidades variables, especialmente en el Arena, donde los servicios son por paquetes (no horas prestadas), siendo imprescindible asegurar sistema de reclutamiento de personal formado y experimentado, de forma ágil y operativa, lo que no ha sido justificado del todo o con el enfoque y concreción requeridos.

**Puntuación asignada (1.b.ii): 5 puntos.**

**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1_EULEN: 30,00 puntos.**

## BERTIZ

1. ***Organización, cualificación y experiencia del personal (40 puntos):***

   *La organización, cualificación y experiencia del personal encargado de supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos de limpieza, más si cabe teniendo en cuenta el número de centros y su dispersión geográfica, tiene una vinculación directa con el desarrollo de los servicios, pudiendo afectar significativamente a la calidad de los mismos.*

   ***a) El incremento de recursos (hasta 15 puntos)** respecto de lo previsto como nivel mínimo de solvencia (estipulación 13.2) en los siguientes términos:*

   ***i) Se otorgarán 10 puntos en el caso de disponer de una persona responsable (supervisor) adicional para el control de la calidad**, de forma que pueda repartirse la dedicación necesaria entre las dos personas supervisoras o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la otra, manteniendo en todo momento la garantía sobre el control de la calidad de los servicios.*

   - *Requisitos: según estipulación 13.3.*
   - *Medio de acreditación: según estipulación 13.3.*

Se acredita la disposición de una persona responsable (supervisor) adicional para el control de la calidad de los servicios objeto de contratación, ya que:

- Se aporta declaración identificando la persona designada por la entidad licitadora (TGL).
- Se incluye el "Informe de trabajadores en alta", emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, donde aparece la persona designada.
- Se incluye un curriculum vitae firmado por la persona designada.
- El representante de la entidad licitadora presenta declaración responsable, manifestando que el centro de trabajo se encuentra en Burlada. En el documento de ITA aparece Burlada como localidad de la empresa, por lo que está suficientemente acreditado que la ubicación del centro de trabajo se encuentra en un radio de 50 km desde Pamplona.

**Puntuación asignada (1.a.i): 10 puntos.**

***ii) Se otorgarán 5 puntos, en el caso de disponer de una persona adicional, específica para la coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales**, dentro de la estructura de supervisión y control de calidad de los trabajos.*

- *Requisitos:*

- *Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en, al menos, una de las 3 especialidades (salud laboral, higiene y ergonomía).*
- *Experiencia profesional como técnico o técnica en prevención de riesgos laborales superior a 5 años.*
- *Centro de trabajo dentro del ámbito de ubicación de los centros de trabajo de limpieza.*

- *Medio de acreditación:*
  - *Declaración identificando la persona designada (nombre, apellidos y ubicación de su centro de trabajo).*
  - *Curriculum vitae de la persona designada deberá identificar (resaltado en otro color, subrayado, etc.), con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia y/o a aplicar los criterios de valoración establecidos.*

    *El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita por ésta.*

    *Incluirá fotocopia de titulaciones, en el caso que estas se exijan.*
  - *En el caso de que se trate de personal propio, "Informe de trabajadores en alta" que corresponda, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando la persona designada.*
  - *En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que la entidad licitadora manifieste su compromiso de contratación en el caso de resultar adjudicataria del concurso y la persona (o empresa, en el caso de subcontratación) manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la empresa licitadora.*

No se aporta persona específica para la coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales.

**Puntuación asignada (1.a.ii): 0 puntos.**

***b) La descripción justificativa de la organización propuesta para el control de calidad de los servicios (hasta 25 puntos)*** *en los siguientes términos:*

***i) Se otorgarán hasta 10 puntos en función al grado de coherencia en la metodología de trabajo del responsable del contrato para establecer dispositivos de limpieza variables, dadas las características de los centros de trabajo, así como para el control de la ejecución de los mismos, evitando exposiciones genéricas.***

La propuesta diferencia entre Baluarte y Arena, pero el contenido en ambas en prácticamente el mismo. Para Baluarte, incluye una propuesta de revisión mensual por parte de la persona supervisora, en coordinación con el encargado del edificio. Además, indica que al haber necesidades variables no es posible realizar un plan de limpieza pormenorizado (…), sin incluir una metodología para afrontar de concreta un servicio de las características del requerido para el Baluarte, más allá de delegar todas las acciones de control y supervisión en el encargado, limitándose a una coordinación entre estas dos personas
La propuesta adolece de falta de concreción y coherencia en relación a la envergadura y necesidades de una instalación como Baluarte. Para el Arena, de forma análoga, propone reunirse mensualmente con el encargado del servicio, cuando este centro no dispone de esta figura en su personal.

**Puntuación asignada (1.b.i): 4 puntos.**

***ii) Se otorgarán hasta 5 puntos en función al grado de coherencia en la justificación de las dedicaciones y frecuencias de visitas asignadas a los centros y otras acciones/métodos concretos para conseguir una adecuada atención de las necesidades del cliente y el cumplimiento de horarios, rendimiento calidad en el trabajo y/o la prevención de conflictos del personal de limpieza, dada las características de los centros de trabajo, evitando exposiciones genéricas.***

Se propone una periodicidad mensual de visitas, en ambos centros, pero sin justificar el porqué de esta frecuencia. Tampoco incluye acciones o métodos concretos, todo lo expuesto se enfoca en la reunión periódica (mensual) entre supervisor y encargado del centro.

**Puntuación asignada (1.b.i): 1 punto.**

***iii) Se otorgarán hasta 10 puntos en función al grado de coherencia y acreditación de infraestructura efectiva en el entorno para los servicios variables y/o cubrir ausencias por vacaciones, permisos y/o absentismo, dadas las características/volumen de personal y ubicación de los centros incluidos en el alcance del contrato, otros centros fuera de este contrato, acuerdos/procesos de***

***reclutamiento de personal formado y experimentado de una forma ágil y operativa, etc.***

Se expone que la entidad licitadora dispone de 21 operarios fijos, citando que la plantilla se incrementa para atender la limpieza en las fiestas de Pamplona y de Bayona, además de limpiar varias plantas energéticas en el Estado y limpiezas finales de obra, adoleciendo de falta de infraestructura estable y consolidada en el entorno para servicios continuados de forma variable. Expone que colabora con entidades como “Fundación Ilundáin” o “Acción Laboral Navarra” y presenta una relación de medios materiales propios, incluyendo un compromiso de incrementarlos en caso de adjudicación para asegurar la correcta prestación de los servicios.
No se incluyen acuerdos/procesos concretos de reclutamiento de personal.

**Puntuación asignada (1.b.ii): 2 puntos.**

**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1_BÉRTIZ: 17,00 puntos.**

## SERSEGUR

1. ***Organización, cualificación y experiencia del personal (40 puntos):***

   *La organización, cualificación y experiencia del personal encargado de supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos de limpieza, más si cabe teniendo en cuenta el número de centros y su dispersión geográfica, tiene una vinculación directa con el desarrollo de los servicios, pudiendo afectar significativamente a la calidad de los mismos.*

   a) ***El incremento de recursos (hasta 15 puntos)*** *respecto de lo previsto como nivel mínimo de solvencia (estipulación 13.2) en los siguientes términos:*

      i) ***Se otorgarán 10 puntos en el caso de disponer de una persona responsable (supervisor) adicional para el control de la calidad****, de forma que pueda repartirse la dedicación necesaria entre las dos personas supervisoras o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la otra, manteniendo en todo momento la garantía sobre el control de la calidad de los servicios.*

         - *Requisitos: según estipulación 13.3.*
         - *Medio de acreditación: según estipulación 13.3.*

No se acredita la disposición de una persona responsable (supervisor) adicional para el control de la calidad de los servicios objeto de contratación ya que:

- No se aporta declaración identificando la persona designada por la entidad licitadora. Se aporta un documento titulado “Organización y gestión de los servicios” en el que no aparece referencia alguna a la persona designada como supervisor adicional (tampoco la designada como supervisor).
- Se aporta curriculum vitae (cv) de dos personas, ambas identificadas en dicho cv como “supervisor de servicios”. Tampoco se distingue cuál es la persona adicional.
- Los cv aparecen sin firmar.
- No se incluye el “Informe de trabajadores en alta” donde aparezcan los nombres de las personas de las que se ha aportado cv.
- No se incluye información en ningún documento aportado que permita acreditar la ubicación del centro de trabajo de la persona en un radio de 50 km desde Pamplona.

**Puntuación asignada (1.a.i): 0 puntos.**

ii) ***Se otorgarán 5 puntos, en el caso de disponer de una persona adicional, específica para la coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales****, dentro de la estructura de supervisión y control de calidad de los trabajos.*

- *Requisitos:*
  - *Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en, al menos, una de las 3 especialidades (salud laboral, higiene y ergonomía).*
  - *Experiencia profesional como técnico o técnica en prevención de riesgos laborales superior a 5 años.*
  - *Centro de trabajo dentro del ámbito de ubicación de los centros de trabajo de limpieza.*
- *Medio de acreditación:*
  - *Declaración identificando la persona designada (nombre, apellidos y ubicación de su centro de trabajo).*
  - *Curriculum vitae de la persona designada deberá identificar (resaltado en otro color, subrayado, etc.), con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia y/o a aplicar los criterios de valoración establecidos.*

    *El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita por ésta.*

    *Incluirá fotocopia de titulaciones, en el caso que estas se exijan.*
  - *En el caso de que se trate de personal propio, "Informe de trabajadores en alta" que corresponda, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando la persona designada.*
  - *En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que la entidad licitadora manifieste su compromiso de contratación en el caso de resultar adjudicataria del concurso y la persona (o empresa, en el caso de subcontratación) manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la empresa licitadora.*

No se aporta ningún tipo de documentación al respecto.

**Puntuación asignada (1.a.ii): 0 puntos.**

***b) La descripción justificativa de la organización propuesta para el control de calidad de los servicios (hasta 25 puntos)*** *en los siguientes términos:*

***i) Se otorgarán hasta 10 puntos en función al grado de coherencia en la metodología de trabajo del responsable del contrato para establecer dispositivos de limpieza variables, dadas las características de los centros de trabajo, así como para el control de la ejecución de los mismos, evitando exposiciones genéricas.***

La propuesta presenta una descripción de la forma de organizar y gestionar un servicio de limpieza, muy genérico. No se cita o menciona ninguno de los centros, ni que es necesario abordar unos servicios con necesidades variables, etc.

**Puntuación asignada (1.b.i): 3 puntos.**

***ii) Se otorgarán hasta 5 puntos en función al grado de coherencia en la justificación de las dedicaciones y frecuencias de visitas asignadas a los centros y otras acciones/métodos concretos para conseguir una adecuada atención de las necesidades del cliente y el cumplimiento de horarios, rendimiento calidad en el trabajo y/o la prevención de conflictos del personal de limpieza, dada las características de los centros de trabajo, evitando exposiciones genéricas.***

La propuesta no indica ninguna dedicación ni frecuencia, ni, por tanto, justificación alguna. Incluye protocolos genéricos en cuanto al control.

**Puntuación asignada (1.b.i): 1 punto.**

***iii) Se otorgarán hasta 10 puntos en función al grado de coherencia y acreditación de infraestructura efectiva en el entorno para los servicios variables y/o cubrir ausencias por vacaciones, permisos y/o absentismo, dadas las características/volumen de personal y ubicación de los centros incluidos en el alcance del contrato, otros centros fuera de este contrato, acuerdos/procesos de reclutamiento de personal formado y experimentado de una forma ágil y operativa, etc.***

No incluye propuesta.

**Puntuación asignada (1.b.ii): 0 puntos.**

**PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1_SERSEGUR: 4,00 puntos.**